

## INFORME DE COMISIÓN

**FECHA:**

**FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN (RUC):**

**LUGAR:** Cancún Quintana Roo

**PERIODO:** 28 de noviembre – 18 de diciembre 2016

### OBJETIVO DE LA COMISIÓN:

Participar en las negociaciones de presupuesto de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP13) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) celebrada del 2 al 17 de diciembre de 2016 en Cancún, Quintana Roo; así como participar en el Segmento de Alto Nivel, en las reuniones del Bureau y apoyar al Coordinador Nacional de la COP-13.

### RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Preparación de agenda e intervenciones para eventos del C. Secretario durante el periodo de la Conferencia.
- Participación en los Grupos de Trabajo de la Conferencia
- Negociación en los distintos temas de agenda de la Conferencia, particularmente el presupuesto 2017-2018.

### CONCLUSIONES:

En la COP13 se adoptaron 33 decisiones para la aplicación del CDB, 19 para el Protocolo de Cartagena y 14 para el de Nagoya. En total, las tres reuniones simultáneas dieron lugar a 66 decisiones sobre temas de gran relevancia como la integración de la biodiversidad en actividades productivas, entre ellas las que se mencionan a continuación:

#### Integración de la biodiversidad

Mediante la adopción de esta decisión los países establecieron acciones concretas para promover la integración de la biodiversidad en los sectores agrícola, forestal, pesquero y turístico, con miras a que en futuras Conferencias de las Partes se consideren otros sectores que dependen de la biodiversidad y que tienen un impacto sobre ésta.

Además, se consolidó la colaboración entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de Turismo (OMT); la FAO mostró un gran compromiso respecto a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, creando la Plataforma sobre Biodiversidad y Agricultura y al nuevo Departamento sobre Clima, Biodiversidad, Tierras y Agua, que apoyará la integración de la biodiversidad al interior de la Organización y en sus diferentes programas. Además, se estrecharon los lazos de colaboración con la OMT para apoyar actividades conjuntas durante el 2017, en el que se celebra el año sobre el Turismo Sustentable. Sobre este tema es importante resaltar que la COP decidió que para la 14ava Conferencia de las Partes (Egipto 2018), se considerará la integración de la biodiversidad en otros sectores, como energía y minería; infraestructura; industria de procesamiento y manufacturera; y salud (CBD/COP/DEC/XIII/3/16).

### **Polinizadores y producción de alimentos**

La COP resaltó la función esencial de la abundancia y diversidad de polinizadores para la producción de alimentos, la nutrición y el bienestar humano; la necesidad de tomar medidas para disminuir las amenazas éstos y promover su conservación; así como su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De manera específica, se identificaron acciones concretas sobre políticas y estrategias para conservar a los polinizadores; fomento de hábitats favorables, mejora de la gestión y reducción de riesgo de plagas, patógenos y especies invasoras, reducción de los riesgos asociados con el uso de plaguicidas, incluidos los insecticidas, herbicidas y fungicidas, además de fomento a la investigación, seguimiento y evaluación de las especies de polinizadores asociadas con la producción de alimentos en todas las regiones del mundo.

### **Uso sostenible de la vida silvestre**

Los países reconocieron la necesidad de desarrollar programas de manejo para especies de fauna y flora silvestre, basados en la comprensión de factores biológicos y ecológicos que reconozcan la importancia de la dimensión humana, no sólo en cuanto a sus necesidades, sino también respecto a la generación de incentivos para la conservación y uso sustentable de la vida silvestre. Además, se alentó a las Partes y otros gobiernos a integrar la orientación y las recomendaciones existentes del Convenio relacionadas con la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres en planes y estrategias para los organismos de cooperación para el desarrollo, con el fin de mejorar la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los sectores pertinentes.

### **Especies exóticas invasoras**

La COP alentó a los países a revisar su marco regulatorio a fin de poner en marcha medidas adicionales para abordar los riesgos asociados con la introducción de especies exóticas invasoras a través del comercio de vida silvestre.

Se acordó también promover acciones para la reducción del riesgo relacionado con el comercio electrónico de especies silvestres, y se hace un llamado a los gobiernos; organizaciones internacionales pertinentes; consumidores, gestores de servicios de correo postal y de entrega exprés; comerciantes y gestores que utilicen el comercio electrónico; a tomar medidas para reducir los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas invasoras. Respecto al uso de control biológico para combatir especies invasoras ya establecidas, se alentó a los países a usar el principio precautorio y a mejorar sus análisis de riesgo, así como a involucrar a gobiernos sub-nacionales y consultar e informar a los países potencialmente afectados en la planificación y práctica de programas de control biológico.

### **Biodiversidad y salud humana**

La Conferencia de las Partes, reconoció que la biodiversidad y la salud humana guardan una estrecha relación y el tema es de gran relevancia para asegurar el bienestar humano. Además, invitó a los países a utilizar la información elaborada en el marco del Convenio y a tomar acciones para promover la interrelación entre salud y biodiversidad, con la finalidad de crear beneficios para la salud y en la medida de lo posible, subsanar las causas comunes de riesgos para la salud y pérdida de biodiversidad.

**Biología Sintética** La COP acordó una definición operativa de biología sintética, considerándola como un punto de partida para abordar el tema, por lo que se decidió continuar trabajando en el concepto. También, se invitó a los países a tomar en cuenta consideraciones socio-económicas, culturales y étnicas de conformidad con la legislación y circunstancias nacionales.

### **Desarrollo de capacidades**

Las Partes acordaron un plan de acción (2017-2020) que mejorará y apoyará la generación de capacidades para la aplicación de la Convención y sus Protocolos sobre la base de las necesidades de las Partes que se centran en el fortalecimiento de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 y sus Metas de Aichi en materia de biodiversidad. En el caso de los Protocolos, se hará hincapié en el apoyo a la aplicación del Plan Estratégico del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y en la promoción de la ratificación universal del Protocolo de Nagoya y el desarrollo de medidas para garantizar su plena operatividad (meta 16).

Las Partes acogieron también con beneplácito la Iniciativa Bio-Bridge establecida en la COP12 por el Gobierno de la República de Corea para contribuir a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

### **Áreas protegidas**

Las áreas protegidas y la meta 11 de Aichi también avanzaron, comenzando con el compromiso de los países megadiversos afines para alcanzar la meta 11 de Aichi y el anuncio del país anfitrión de anunciar el establecimiento de áreas marinas protegidas que contribuyen a lograr el 23% de su territorio, lo cual es más del doble que el objetivo mundial del 10%. La COP acogió con beneplácito los progresos hacia el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica y reconoció cómo esto contribuiría a la implementación de otras Metas de Aichi para la Biodiversidad, el Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, 7 y 8 del Acuerdo de París. La COP13 adoptó un plan de acción a corto plazo sobre la restauración de los ecosistemas, como una contribución para revertir la pérdida de biodiversidad, recuperar la conectividad, mejorar la resiliencia de los ecosistemas, mejorar la prestación de servicios ecosistémicos, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático, combatir la desertificación y la degradación de las tierras y la mejora del bienestar humano. El plan de acción ayudará a las Partes, así como a todas las organizaciones e iniciativas pertinentes, a acelerar y elevar las actividades sobre la restauración de los ecosistemas. Como parte del Día de la Restauración de los Paisajes Forestales en el PCR, la Secretaría también informó sobre los avances en el marco de la Iniciativa de Restauración de los Ecosistemas Forestales lanzada en la COP12.

### **Agenda Marina**

Las Partes acogieron con beneplácito un nuevo conjunto de áreas descritas como zonas marinas de importancia ecológica o biológica en los mares de Asia oriental, el Océano Índico Noroccidental y el Océano Índico del Noreste (EBSAs). Las Partes también discutieron los medios para mejorar las metodologías y enfoques científicos de la descripción de las EBSAs. Las Partes adoptaron un plan de trabajo específico voluntario para mantener y mejorar la resiliencia de los ecosistemas en las zonas de agua fría dentro del ámbito jurisdiccional de la Convención.

Se alcanzó una decisión sobre la planificación espacial marina y las iniciativas de capacitación, que alentó la aplicación de la ordenación del espacio marino y solicitó mayor asesoría técnica por parte de la Secretaría, así como generación de capacidades en el marco de la Iniciativa Oceánica Sostenible. Las Partes tomaron nota de las orientaciones prácticas voluntarias sobre prevención y mitigación de los efectos de los desechos marinos en la biodiversidad y hábitats marinos y costeros. La guía contiene acciones para mejorar la comprensión de la escala y los impactos de los desechos marinos, mejorar la gestión de desechos y el reciclaje, reducir la producción y el consumo de plásticos, y aumentar la producción de materiales ecológicos. Las Partes también solicitaron a la Secretaría que continuara su labor de recopilación, síntesis y difusión de experiencias e investigaciones científicas sobre los efectos adversos del ruido submarino en la diversidad biológica marina y costera.

### **Contaminación Marina**

Las Partes reconocieron la importancia del tema y apoyaron una guía práctica voluntaria para prevenir y mitigar los impactos de los desechos sobre la biodiversidad marina y costera. Asimismo, se hizo un llamado a los gobiernos, organizaciones pertinentes, sector privado, pueblos y comunidades locales, a tomar medidas legales adecuadas en coherencia con las leyes nacionales y el derecho internacional. Así mismo, en el ámbito de sus competencias, para prevenir y mitigar los posibles efectos adversos de los desechos marinos y el ruido en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros.

### **Biodiversidad y cambio climático**

La COP13 adoptó una decisión que acoge con beneplácito el Acuerdo de París y alienta a las Partes y otros gobiernos a que, al elaborar sus contribuciones nacionales, tengan en cuenta la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas. También alentó a las Partes a que tomen en consideración la diversidad biológica cuando emprendan medidas de mitigación del cambio climático, adaptación y reducción del riesgo de desastres y solicitó al Secretario Ejecutivo que prepare, en colaboración con las organizaciones pertinentes, directrices voluntarias para el diseño y aplicación efectiva de enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y así reducir el riesgo de desastres.

### **Geoingeniería relacionada con el clima**

La Conferencia de las Partes reiteró la importancia del enfoque precautorio en relación con la geoingeniería relacionada con el clima, la importancia de reducir las emisiones antropógenas y el aumento de la absorción por

sumideros de gases de efecto invernadero en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como la necesidad de incrementar la investigación y el intercambio de conocimientos a fin de comprender mejor los impactos de la geoingeniería.

#### **Artículo 8(j)**

La COP13 tomó medidas considerables para asegurar que los conocimientos tradicionales relevantes para la conservación y el uso sostenible estén protegidos y se fomente su uso con el consentimiento de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se adoptaron directrices para la repatriación del conocimiento tradicional, que ayudarán a los gobiernos a desarrollar mecanismos a nivel nacional para evitar su apropiación ilícita. Además, los Protocolos de Nagoya y Cartagena, en reconocimiento de las importantes contribuciones de las comunidades indígenas y locales a su trabajo, decidieron utilizar el término pueblos indígenas y comunidades locales en sus decisiones y documentos oficiales. Esto no cambia las obligaciones de las Partes ni la interpretación jurídica de los Protocolos. Se seguirá trabajando en un glosario de términos y conceptos clave que se utilizarán para la labor del Convenio sobre conocimientos tradicionales y cuestiones conexas y finalizar las directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales con el fin de ayudar a los pueblos indígenas y a las comunidades locales a restablecer los sistemas de conocimiento para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

#### **Mecanismo de Financiamiento**

La COP adoptó una guía estratégica para el próximo período de cuatro años de reabastecimiento de su mecanismo de financiamiento, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. El marco cuatrienal de las prioridades de los programas adoptado por la COP promueve al FMAM en el desarrollo de su estrategia de diversidad biológica y las prioridades de financiación correspondientes para el período 2018-2022. Las Partes tomaron asimismo nota de la evaluación de las necesidades financieras emprendidas para la séptima reposición, que identificaba la necesidad de duplicar la asignación de la diversidad biológica.

#### **Movilización de recursos**

La COP instó a las Partes a que incrementen sus esfuerzos para lograr los objetivos, incluida la duplicación de los flujos de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica a los países en desarrollo. Las Partes deberán informar de su progreso en consecuencia, con miras a examinar un inventario más completo y un análisis actualizado de los informes financieros recibidos en el OSE-2 y en la CdP-14.

#### **Presupuesto del Convenio y sus Protocolos 2017-2018**

La COP aprobó un presupuesto por programas para el Convenio de 13.954.800 dólares de los Estados Unidos para el año 2017 y de 14.283.600 dólares de los Estados Unidos para el año 2018. Decidió reservar la suma de 395.000 dólares de los Estados Unidos del superávit presupuestario de funcionamiento para el bienio 2015-2016 que podría utilizarse sí, a juicio del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, surgen circunstancias excepcionales durante la preparación de las próximas reuniones de las Partes en la Convención y sus Protocolos. Señala su preocupación en virtud de que varias Partes en la Convención y sus Protocolos no han pagado sus contribuciones a los presupuestos básicos (fondos fiduciarios BY, BG y BB) para 2016 y años anteriores, incluidas las Partes que nunca han pagado sus contribuciones, y también señala que, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público adoptadas por las Naciones Unidas, los atrasos estimados en 759.400 dólares de los Estados Unidos para la Convención, 133.349 dólares de los Estados Unidos para el Protocolo de Cartagena y 6.299 dólares de los Estados Unidos para el Protocolo de Nagoya.

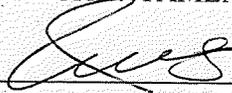
#### **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA**

Impulsar la adopción por consenso de las decisiones de la COP, a fin de que durante la presidencia de México se cuente con orientación para el programa de trabajo 2017-2018, acompañado de un presupuesto de operación, teniendo en cuenta la promoción de políticas intersectoriales encaminadas a reducir y revertir la pérdida de diversidad mediante una gestión integral de paisajes marinos y terrestres, y de prácticas sostenibles que contribuyan a recuperar la salud de los ecosistemas.

Apoyo al diseño de la hoja de ruta para la integración de la biodiversidad en los sectores agrícola, pesquero, forestal y turístico a fin de alcanzar las Metas de Aichi en materia de biodiversidad y avanzar en la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

Trabajo en la estrategia mexicana a fin de que sectores fuera del ambiental se reunieron en un encuentro ministerial de alto nivel y definieron acciones para integrar la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad en sus actividades productivas” y la realización de las reuniones conjuntas de los protocolos del CDB: Protocolo de Cartagena y Protocolo de Nagoya.

ATENTAMENTE



Luz María Ortiz

Directora General Adjunta de Acuerdos Ambientales Multilaterales

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplican en caso contrario.